



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



USHUAIA, 13 MAY 2010

VISTO: El Expediente N° 51/2010, Letra TCP-D.A., caratulado: "S/ADQUISICION EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMATICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 77/2010, se autorizó el llamado a concurso de precios para la adquisición de elementos de informática y licencias de uso de sistemas operativos.

Que se invitó a SEIS (6) empresas del ramo, de las cuales CUATRO (4) efectuaron ofertas, quedando plasmado en el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 65.

Que la Comisión de Estudio conformada por Resolución de Presidencia N° 95/2010, tomó intervención con fecha 08/04/2010, determinando la inadmisibilidad de la oferta de la firma MASTER'S INFORMATICA y solicitando a las firmas GENESYS INFORMATICA y TEKNOISLA, que subsanen defectos formales de sus ofertas.

Que según se desprende del Informe de la Comisión Evaluadora, obrante a fs 89 a 93, la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, no ha subsanado los defectos formales de manera suficiente, tornando su oferta inadmisibile.

Que la mencionada comisión considera conveniente la adjudicación por renglón, según lo especificado en el Anexo I de la presente.

Que el gasto asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 26.056,05).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de los elementos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 26.056,05), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación con las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto los renglones 5, 6 y 8.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.9, 2.9.6, 4.3.6 y 4.3.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 137/2010-

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
LOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribuna de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I**  
**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 137 /2010**

Renglón	Descripción	Firma	Cant.	Subtotal
1	Gabinete / Placa madre / Memoria RAM / Lectora DVD	GENESYS INFORMATICA	15	\$12.525,00
2	Teclado USB	ECOPRINT	15	\$570,75
3	Mouse USB	GENESYS INFORMATICA	15	\$285,00
4	Monitor LCD 17"	ECOPRINT	15	\$11.683,50
5	Dispositivo NAS 1 TB	Desierto	----	-----
6	Print Server	Desierto	----	-----
7	Memoria RAM 1Gb DDR 400 Mhz	ECOPRINT	4	\$991,80
8	Licencia RED HAT	Desierto	----	-----
<b>TOTAL</b>				<b>\$26.056,05</b>

Firma	Monto
ECOPRINT	\$ 13.246,05
GENESYS INFORMATICA	\$ 12.810,00
<b>Total</b>	<b>\$ 26.056,05</b>

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia